

XVII CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO – p25
Budapest (HUNGRÍA), 10 al 15 de diciembre de 2024
Duna Arena

► CRITERIOS DE SELECCIÓN ◀

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores/as para el Equipo Nacional (E.N.) en la temporada 2024-2025. Los criterios a los que se hace referencia deben entenderse como necesarios para acceder al E.N. y su cumplimiento permite que un deportista sea propuesto para formar parte de éste.
- 1.2. La Dirección del E.N. será responsable de que la selección para el **CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO – p25** esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento, así como con las normas WORLD AQUATICS y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del Equipo en la mencionada competición.
- 1.3. La incorporación de los deportistas seleccionados estará sujeta a una correcta preparación posterior a la competición selectiva, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección del E.N.
- 1.4. Los deportistas seleccionados mostrarán el máximo compromiso con la preparación, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección del E.N. Deberán participar en las concentraciones preparatorias para las que sean seleccionados, con dedicación exclusiva, y tomar parte en todas las actividades programadas. Ningún miembro del E.N. podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas, sin la autorización expresa de la Dirección del E.N. La falta del compromiso mencionado o el incumpliendo de estas condiciones podrá conllevar la exclusión del E.N.
- 1.5. Cualquier nadador/a seleccionado que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y la competición deberá notificarlo a la R.F.E.N. y podrá ser requerido para llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la R.F.E.N., pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio de la Dirección del E.N.
- 1.6. Todos los nadadores/as seleccionados deberán respetar las normas de equipación reglamentadas por WORLD AQUATICS y la R.F.E.N. para la competición de referencia. De igual manera, los protocolos de comunicación que establezca la R.F.E.N.
- 1.7. La Dirección del E.N. valorará ofrecer a nadadores/as clasificados la posibilidad de participar en las pruebas en las que existan plazas vacantes, siempre y cuando entienda que no afecta a la participación de las pruebas para las que ha conseguido la selección y cumplan con los criterios marcados por la organización (WORLD AQUATICS) en la prueba correspondiente.
- 1.8. La Dirección del E.N. se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios señalados, en beneficio del Equipo Nacional.

2. PROGRAMA DE COMPETICIÓN

PRUEBAS			
Libre	50-100-200-400-800-1500	Relevos Libre	4x50-4x100-4x200
Espalda	50-100-200	Relevos Estilos	4x50-4x100
Braza	50-100-200	Relevos Mixtos	4x50 Libre-4x50 Estilos
Mariposa	50-100-200		
Estilos Individual	100-200-400		
WORLD AQUATICS			

3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA PRUEBAS INDIVIDUALES

3.1. Según normativa WORLD AQUATICS, podrán ser seleccionados hasta un máximo de 2 nadadores/as por prueba.

3.2. La selección se hará en base a los siguientes campeonatos:

Q1	Juegos Olímpicos - p50 París (FRA), 27 de julio a 4 de agosto 2024
Q2	Campeonato de España de Invierno - p25 <i>Sede por determinar</i> , 14 al 17 de noviembre 2024

Y de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Todos los deportistas seleccionados/as para **Q1** (pruebas individuales) estarán directamente clasificados en aquellas pruebas para las que hayan conseguido la clasificación para París. La Dirección del E.N. decidirá, en consenso con el entrenador/a responsable y el/la deportista, si finalmente participan en la competición, de acuerdo con la planificación y objetivos de la temporada 2024-25.
2. Serán clasificados aquellos/as deportistas que acrediten la mínima **A – WORLD AQUATICS** (Punto 6) en **Q2**, siempre y cuando no sean pruebas que se hayan ocupado previamente en Q1.

3.3. Las marcas acreditadas en las series eliminatorias y finales tendrán la misma validez.

3.4. Los tiempos de pase no serán tenidos en cuenta a efectos de selección en pruebas individuales. Los tiempos en primeras postas de pruebas de relevos no otorgarán la clasificación directa, pero serán considerados.

4. SELECCIÓN DE EQUIPOS DE RELEVOS

4.1. La Dirección del E.N. mantiene su compromiso con los equipos de relevos para el próximo Ciclo Olímpico 2024-28, por lo que considerará la participación del equipo en todos los relevos del programa y valorará la selección de deportistas exclusivamente para pruebas de relevos.

4.2. Todos los nadadores/as que aparezcan en el equipo completo seleccionado (finales de noviembre), ya sea en pruebas individuales o en pruebas de relevos, podrán ser considerados para la composición final de los relevos en Budapest.

4.3. La Dirección del E.N. determinará la composición final de los relevos clasificados, que considere más competitiva, con el objetivo de conseguir el mejor rendimiento posible en el día y sesión que se dispute la prueba de relevos correspondiente.

5. SELECCIÓN DE ENTRENADORES/AS

5.1. La selección de los entrenadores/as se realizará atendiendo a:

- Ranking puntos WORLD AQUATICS de sus nadadores/as y número de nadadores/as aportados al equipo.
- Alto nivel de conocimientos técnicos y tácticos en competición internacional.
- Capacidad para conseguir resultados internacionales y claridad para determinar los objetivos de sus nadadores/as y del equipo.
- Tener credibilidad, inspirar confianza, ser respetuoso y capaz de entender la importancia del trabajo en equipo.
- Capacidad para liderar, colaborar, comunicar y construir vínculos con los nadadores/as, entrenadores/as y staff.

5.2. La Dirección del E.N liderará al equipo seleccionado durante la competición y determinará los roles y responsabilidades de los entrenadores/as y equipo de apoyo seleccionados.

5.3. Todos los entrenadores/as convocados deberán poseer la titulación profesional de Entrenador Superior de Natación y la Cuota de Actividad Estatal (licencia) en vigor.

6. MARCAS DE REFERENCIA - PISCINA 25mts

FEMENINO	Pruebas	MASCULINO
MÍNIMA A WORLD AQUATICS		MÍNIMA A WORLD AQUATICS
00:24,44	50 Libre	00:21,40
00:53,78	100 Libre	00:47,23
01:55,60	200 Libre	01:44,08
04:06,95	400 Libre	03:42,50
08:29,17	800 Libre	07:45,02
16:15,27	1500 Libre	14:49,29
00:26,54	50 Espalda	00:23,38
00:58,08	100 Espalda	00:51,30
02:05,54	200 Espalda	01:52,66
00:30,45	50 Braza	00:26,57
01:05,28	100 Braza	00:57,63
02:23,38	200 Braza	02:06,23
00:25,82	50 Mariposa	00:22,53
00:57,40	100 Mariposa	00:50,57
02:08,85	200 Mariposa	01:53,61
00:59,65	100 Estilos I.	00:52,98
02:10,16	200 Estilos I.	01:55,25
04:37,54	400 Estilos I.	04:09,19

7. PUBLICACIÓN EQUIPO SELECCIONADO Y CONVOCATORIA OFICIAL

7.1. La Dirección del E.N. publicará el equipo completo seleccionado para el Campeonato del Mundo – Budapest 2024 una vez disputado el último campeonato clasificatorio de Q2, Campeonato de España de Invierno - p25.

7.2. Durante las semanas previas al campeonato se publicará la convocatoria oficial de deportistas con el programa de pruebas definitivo, así como la convocatoria de entrenadores/as y equipo de apoyo.

Madrid, abril de 2024
Dirección Equipo Nacional – Natación y Aguas Abiertas